



Galt Joint Union Elementary School District

Distrito escolar primaria de Galt Joint Union

Escuela primaria Marengo Ranch

Plan integral de seguridad 2022-2023

Aprobado por el Consejo del Sitio Escolar el 6 de febrero de 2023

Aprobado por la Junta de Educación el _____

Índice

		Página
✓	Evaluación del estado actual de la delincuencia escolar/seguridad en el campus	3
✓	Datos de suspensiones y expulsiones	3
✓	Estrategias para proporcionar/mantener un ambiente escolar seguro	3
✓	Encuesta estudiantil CalSCHLS	4
✓	Procedimientos para reportar el abuso infantil, números de teléfono importantes	7
✓	Consejería y bienestar	8
✓	Estándares de comportamiento de los estudiantes	8
✓	Notificar a los maestros de los estudiantes peligrosos,	9
✓	Prevención de la discriminación y el acoso	9
✓	Código de vestimenta	11
✓	Acoso escolar/ciberacoso	13
✓	Reglas de la escuela	14
✓	Seguridad hacia y desde la escuela	14
✓	Lidiando con los crímenes de odio	15
✓	Relaciones de colaboración entre las agencias de la ciudad, el condado y la comunidad	16
✓	Estrategias de prevención e intervención	16
✓	Caring School Community	16
✓	Respuesta a la influenza pandémica	17
✓	Vigilancia/Informe	18

✓= Obligatorio

Evaluación del estado actual de la delincuencia escolar

La tasa de criminalidad en la Escuela primaria Marengo Ranch continúa siendo baja. Se ha colocado un cercado alrededor del campus y las cámaras de seguridad están en su lugar.

El acceso al recinto escolar durante el día está restringido a la oficina de la escuela como punto de entrada principal. Existen procedimientos para abordar las visitas en el campus con protocolos de registro específicos.

Datos de suspensión

2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
3	7	0	12

Datos de expulsión

2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022
0	0	0	0

Estrategias para proporcionar/mantener un ambiente escolar seguro

La supervisión de los estudiantes es muy importante en la Escuela primaria Marengo Ranch. Empleamos a 9 supervisores de patio a tiempo parcial para monitorear a los estudiantes antes de la escuela, en el recreo, en el almuerzo y después de la escuela en la cafetería, los patios de recreo, las zonas de autobuses, los estacionamientos y los cruces peatonales. Estos empleados reciben regularmente capacitación en primeros auxilios y se reúnen mensualmente con la administración para discutir cómo van las cosas a lo largo del día. Al principio de cada año, reciben un manual en el que se describen sus deberes, así como las políticas de la escuela, para que puedan actuar de forma consistente con el personal docente y la administración. Las fuentes de financiación del sitio suministran equipos de seguridad: conos naranjas, señales de stop, uniformes del personal, impermeables, etc.

La puerta N.º 6 se abre a las 7:30 am. Los estudiantes que llegan a esta hora se dirigen a la cafetería para desayunar. El resto de las puertas de la escuela se abren a las 7:45 horas y los niños se dirigen a sus espacios designados en el patio de recreo. Cuando suena el timbre de aviso de las 7:55, los maestros recogen a sus estudiantes y se dirigen a sus aulas. A las 8:00 horas, cerramos con llave todas las puertas. Al final del día, abrimos las puertas para la salida y los padres esperan en las puertas asignadas por nivel de grado para la recogida después de la escuela.

Nos adherimos estrictamente a la Ley de Megan, que exige que todos los voluntarios sean autorizados antes de trabajar con estudiantes. Todos los visitantes y voluntarios deben registrarse en la oficina y recibir una pegatina o un gafete para usar mientras estén en el campus. Además, los teléfonos en todos los salones de clases y oficinas aseguran que el personal tenga fácil acceso para comunicarse con los padres, otros miembros del personal, la administración y/o los servicios de emergencia si alguna vez surge la necesidad.

Los miembros del personal de la escuela reciben información relacionada con el plan de seguridad de la escuela y se practican simulacros de seguridad mensualmente, para que todos los estudiantes y el personal sepan cómo responder en caso de que haya una emergencia. Las puertas del salón de clases están cerradas con llave en todo momento.

Un equipo de patrulla de seguridad de estudiantes se encarga de ayudar a los estudiantes en nuestras puertas, así como en las aceras inmediatamente adyacentes al campus. Los supervisores de patio monitorean todas las zonas de carga y descarga, así como los cruces peatonales.

Las reglas claras de la escuela y las consecuencias justas y consistentes contribuyen a nuestro ambiente general seguro y positivo. Comunicamos estas reglas, así como otra información sobre cómo los padres pueden ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela de forma regular.

Oficial de Recursos Escolares

El oficial de recursos escolares asiste en la creación de una cultura escolar positiva trabajando cercanamente con el equipo de liderazgo de la escuela e impactando positivamente en la comunidad escolar mientras se enfoca en la seguridad escolar. Los cuatro deberes principales son: uno de consejero hablando con los estudiantes y el personal y ofreciendo orientación y asistencia; apoyo a la Intervención en el campus, desarrollo del personal y sesiones informativas para los padres; enlace de los estudiantes, los padres y el personal con los recursos y servicios; por último, como profesional de las fuerzas del orden cuando el caso justifique intervenciones de nivel tres. Los contactos de la SRO con los estudiantes son de naturaleza positiva y sirven para poner al estudiante en contacto con otro adulto comprensivo del campus o para brindarle tutoría, orientación y conexiones con los servicios que necesita.

Encuesta estudiantil CalSCHLS

En el año escolar 2021-22, 38 estudiantes de 5º grado y 53 estudiantes de 6º grado realizaron la encuesta CalSCHLS para estudiantes. Esta encuesta proporciona datos para asistir a nuestra escuela en: (1) fomentar un ambiente escolar seguro y solidario, las competencias socioemocionales y la participación en el aprendizaje, (2) prevenir los comportamientos de riesgo para la salud de los jóvenes y otros obstáculos para el rendimiento académico; y (3) promover el desarrollo positivo de los jóvenes, su capacidad de recuperación y su bienestar. Entender a fondo el alcance y la naturaleza de estos comportamientos, actitudes, experiencias y apoyos de los estudiantes es esencial para orientar la mejora de la escuela y los programas académicos, de prevención y de salud. El número de porcentaje representa el Porcentaje medio de encuestados de 5º y 6º grado que responden "Sí, la mayoría de las veces" o "Sí, todo el tiempo". A continuación se detallan los resultados:

Indicadores clave del Ambiente Escolar y del Bienestar de los Estudiantes

	Grado 5	Grado 6
	%	%
Participación y apoyo a la escuela		
Conexión con la escuela	74	66
Motivación académica	88	79
Adultos comprensivos en la escuela	66	62
Altas expectativas-adultos en la escuela	82	83
Participación significativa	36	43
Mantenimiento de instalaciones	97	91
La participación de los padres en la escuela	72	73
Apoyos al aprendizaje social emocional	78	75
Ambiente anti-acoso escolar	79	68
Seguridad escolar		
Sentirse seguro en la escuela	84	75
Sentirse seguro en el camino de ida y vuelta a la escuela	92	83
Ser golpeado o empujado	21	26
Los rumores malintencionados difundidos sobre usted	37	35
Llamadas de mal gusto u objetivos de bromas malintencionadas	34	49
Vio un arma en la escuela	5	13
Ambiente disciplinario en la escuela		
Claridad de las reglas	97	81
Los estudiantes se comportan bien	76	26
Los estudiantes reciben un trato justo cuando rompen las reglas	58	57
Estudiantes son tratados con respeto	100	74

Uso de sustancias y salud física/mental		
Uso de alcohol o drogas		
Uso de alcohol o drogas	8	19
Uso de marihuana	0	2
Uso de cigarrillos	0	0
Vapear	0	0
Acostarse tarde (después de las 10 pm)	21	47
Tristeza experimentada	21	19

Indicadores clave de la salud social-emocional

		Grado 5	Grado 6
		%	%
Covitalidad	–	77	70
Creencia en sí mismo	–	86	78
Creencia en los demás	–	79	73
Empatía	–	75	75
Vivir comprometida	–	55	53
Mentalidad de crecimiento	–	74	71
Colaboración	–	80	75
Solución de problemas	–	54	53

Dominio y subdominios de covitalidad

Creencia en sí mismo	–	86	78
Autoeficacia	–	83	78
Persistencia	–	88	79
Creencia en los demás	–	79	73
Apoyos a la escuela	–	77	74
Apoyos de los compañeros	–	81	73
Competencia emocional			
Empatía	–	75	75
Vivir comprometida	–	55	53
Optimismo	–	62	58
Gratitud	–	75	74
Entusiasmo	–	30	27

Pregunta personalizada

Esta escuela me anima a conocer y usar mis fortalezas para hacer lo que mejor sé hacer.

	Grado 5	Grado 6
	%	%
Muy de acuerdo / De acuerdo	77	68

Procedimientos para reportar el abuso infantil

Los procedimientos para reportar sospechas de abuso infantil han estado vigentes en todo el distrito durante muchos años. La información se incluye en todos los materiales de orientación para nuevos maestros y es reforzada durante cada año escolar por los administradores del sitio, los asesores de extensión, los psicólogos escolares y el personal de la oficina del distrito.

Basándose en los Códigos Penales 11166, 11167 y 11172, el mensaje en cada sitio escolar es que "¡El abuso infantil es asunto de todos"! La responsabilidad de reportar no es opcional, ¡es obligatoria!

Los educadores son legalmente responsables de reportar las sospechas de abuso infantil. Su deber es reportar, no investigar si ocurrió o no. Esa responsabilidad es función de la policía y de una agencia de protección de la infancia.

Los elementos importantes del proceso de reporte incluyen lo siguiente:

- El deber de reportar es un deber individual y ningún supervisor o administrador puede impedir o inhibir dichos deberes de reporte.
- Los individuos deben informar a su(s) administrador(es) de la sospecha de abuso para asegurar que están al tanto de la situación.
- Un Informe telefónico de sospecha de abuso incluirá el nombre de la persona que hace el reporte, el nombre y la ubicación del niño, la naturaleza y el alcance de la lesión y cualquier otra información pertinente que haya llevado a dicha persona a sospechar el abuso. Debe presentarse un informe de seguimiento por escrito a los Servicios de Protección Infantil y a la agencia policíaca con jurisdicción.
- La identidad de todas las personas que reporten bajo sospecha de abuso infantil será confidencial y se revelará solo por orden del condado o entre las agencias de protección infantil y las fuerzas policiales.
- Las personas obligadas a reportar, como los educadores, no son responsables ni en lo civil ni en lo penal, a menos que se pueda demostrar que se hizo un reporte falso a propósito.
- Cualquier informante obligatorio que no reporte un caso de abuso infantil que sepa que existe, es culpable de un delito menor y se castiga con confinamiento en la cárcel del condado por un término de seis meses o con una multa de no más de mil dólares o ambos.

Números de teléfono importantes

Servicios de protección de menores del Condado de Sacramento (916) 875-5437
Servicios de protección de menores del Condado de San Joaquín..... (209) 468-1333
Departamento de Policía de Galt (209) 366-7000
Departamento del Sheriff del Condado de Sacramento (916) 874-5115
Departamento del Sheriff del Condado de San Joaquín (209) 468-4400

Consejería y bienestar

Los servicios de consejería y bienestar están disponibles para todos los estudiantes a través de nuestro trabajador social de la escuela. El trabajador social coordina los servicios con el personal y la administración para monitorear los grupos de habilidades sociales, la mejora de la asistencia, los gestores de conflictos, la consejería y los servicios sociales. La instrucción del 2º Paso la imparten todos los maestros de salón de clases.

Las reuniones mensuales con la administración y los miembros del Equipo Marengo para el Éxito de los Estudiantes (MTSS, por sus siglas en inglés) se centran en los estudiantes que pueden necesitar posibles apoyos o servicios.

Estándares de comportamiento de los estudiantes

Los estándares de comportamiento se incluyen en la "Guía informativa para padres" del distrito que se distribuye a todas las familias la primera semana de cada año escolar.

La información contenida en la *Guía* refleja la premisa básica de la Constitución del Estado de California:

Todos los estudiantes y el personal de las escuelas públicas de primaria, secundaria y preparatoria tienen el derecho inalienable a asistir a recintos escolares seguros y pacíficos.

Artículo 1 Sección 28C

La *Guía* describe la asistencia, el ausentismo, la ciudadanía, los hábitos de trabajo y las expectativas de apariencia, además de proporcionar información detallada sobre las intervenciones de la escuela y el distrito y las alternativas a la suspensión o la expulsión.

Varias páginas están dedicadas a una descripción detallada de las secciones del Código de Educación de California que rigen la conducta de los estudiantes y las consecuencias de la mala conducta.

Información específica sobre la suspensión obligatoria y la expulsión:

Suspensión y expulsión obligatoria

Según la ley estatal, el director o el superintendente **suspenderá inmediatamente y recomendará la expulsión** de un alumno que haya cometido cualquiera de los siguientes actos:

- Poseer, vender o suministrar un arma de fuego: la posesión debe ser verificada por un empleado; esta subdivisión no se aplica si el estudiante tenía permiso por escrito para poseer el arma de fuego de un director de escuela con fines educativos, por ejemplo, para mostrar un mosquete de la Guerra Civil.
- Blandir un cuchillo a otra persona: tal y como se define en esta sección, "cuchillo" significa cualquier puñal, daga u otra arma con una hoja fija y afilada preparada principalmente para apuñalar; un arma con una hoja de más de 3 ½

pulgadas; un cuchillo plegable con una hoja que se cierra con llave; o una navaja con una hoja sin protección.

- Vender ilegalmente una sustancia controlada incluida en los artículos 1105 y siguientes del Código de Salud y Seguridad.
- Cometer o intentar cometer una agresión sexual o cometer una agresión sexual.
- Posesión de un explosivo.

Si la Junta Directiva comprueba que ha ocurrido uno de los actos mencionados, debe expulsar al estudiante.

El debido proceso para los estudiantes afectados por la suspensión y la expulsión está contemplado en las políticas de la Junta del distrito BP 5144-5444.2

La *Guía de Información para Padres* proporciona a los padres y al personal una comprensión clara de nuestros estándares de comportamiento y refuerza las consecuencias consistentes en todo el Distrito.

Notificación a los maestros de los estudiantes peligrosos

El Código de Educación de California 49079 exige que se notifique a los maestros de cualquier estudiante que haya causado o intentado causar, lesiones corporales graves a otra persona que esté inscrita en su salón de clases. El procedimiento para reportar y otra información pertinente es la siguiente:

1. Todos los registros escolares entrantes y/o la información recibida de las agencias policíacas deben ser examinados en busca de evidencias que identifiquen a un estudiante como alguien que ha causado, o ha intentado causar, lesiones corporales graves o daños a otra persona. Si se encuentra dicha evidencia, es responsabilidad del director de la escuela notificar al maestro del estudiante y mantener la notificación en el archivo de la oficina de la escuela.
2. Como se indica en este consejo, el elemento clave del estatuto ordena que cualquier información recibida por un maestro en virtud de este Código de Educación debe ser recibida de forma confidencial para el propósito limitado para el que se proporcionó y no será difundida aún por el maestro.

Prevención de la discriminación y el acoso

La Junta Directiva se compromete a proporcionar un ambiente escolar libre de discriminación y el acoso de cualquier tipo. Se han desarrollado políticas para proporcionar a los padres, a los miembros de la comunidad y al personal información y soluciones a las acciones que se consideran ilegales.

- Los padres son notificados cada año sobre las políticas.
- Las políticas se publican de manera prominente cerca de la oficina del director.
- La información se proporciona a través de la orientación de los nuevos estudiantes.
- Las políticas se proporcionan a los empleados y a las

organizaciones de empleados Los componentes clave de esas

políticas se describen a continuación:

Discriminación (procedimientos uniformes de queja):

1. El distrito deberá seguir procedimientos uniformes de queja cuando aborde quejas que aleguen discriminación ilegal basada en la edad, el sexo, la orientación sexual, el género, la identificación de un grupo étnico, la raza, la ascendencia, el origen nacional, la religión, el color o la discapacidad mental o física en cualquier programa o actividad que reciba o se beneficie de la asistencia financiera del estado. También se usarán procedimientos de queja uniformes cuando se aborden quejas que aleguen el incumplimiento de las leyes estatales y/o federales en la educación para adultos, los programas de ayuda categórica consolidada y la educación para migrantes, educación vocacional, programas de cuidado y desarrollo infantil, programas de nutrición infantil y programas de educación especial.
2. La Junta reconoce y respeta los derechos de privacidad de los estudiantes y empleados. Las quejas de discriminación se investigarán de una manera que proteja la confidencialidad de las partes y los hechos. Esto incluye mantener la confidencialidad de la identidad del demandante, excepto en la medida en que sea necesario para llevar a cabo la investigación o el procedimiento, según lo determine el Superintendente o su designado en cada caso.
3. La Junta prohíbe cualquier tipo de represalia por la participación en procedimientos de queja, incluyendo, pero no limitado a, la presentación de una queja o el reporte de casos de discriminación. Dicha participación no afectará en modo alguno al estatus, las calificaciones o las tareas del demandante.
 - La queja debe presentarse al funcionario de cumplimiento, quien mantendrá un registro de las quejas recibidas, así como les asignará un número de código y sello de fecha.
 - Si un demandante no puede poner una queja por escrito debido a condiciones como el analfabetismo u otras discapacidades, el personal del distrito le ayudará a presentar la queja. (Título 5 del CCR, Artículo 4600)
 - Se anima al oficial de cumplimiento a que celebre una reunión de investigación en los diez días siguientes a la recepción de la queja o a un intento infructuoso de mediación. Esta reunión brindará una oportunidad para que el demandante y / o su representante repita la queja oralmente.
 - El demandante y/o su representante y los representantes del distrito también tendrán la oportunidad de presentar la información pertinente a la queja. Las partes en litigio pueden discutir la queja e interrogarse mutuamente o a los testigos de la otra parte. (Título 5 del CCR, Artículo 4631)
 - Dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la queja, el oficial de cumplimiento preparará y enviará al demandante un Informe por escrito de la investigación y decisión del distrito, tal como se describe en el Paso #5 a continuación. Si el demandante no está satisfecho con la decisión del oficial de cumplimiento, puede, en un plazo de cinco días, presentar su queja por escrito a la Junta.

Acoso

1. La Junta prohíbe el acoso sexual de cualquier estudiante por parte de otro estudiante, un empleado u otra persona, en la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela. La Junta también prohíbe el comportamiento o acción de represalia contra cualquier persona que se queje, testifique, ayude o participe de otra manera en el proceso de quejas establecido de acuerdo con esta política.
2. Cualquier estudiante que participe en el acoso sexual de cualquier persona en la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela está en infracción de esta política y estará sujeto a una acción disciplinaria. Para los estudiantes de los grados 4 a 12, la acción disciplinaria puede incluir la suspensión y/o la expulsión, siempre que al imponer dicha disciplina se tengan en cuenta todas las circunstancias del incidente o incidentes.
3. Cualquier estudiante que sienta que está siendo o ha sido objeto de acoso sexual deberá ponerse inmediatamente en contacto con un empleado de la escuela. El empleado de la escuela al que se le presente una queja deberá, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la misma, reportarla al director o a su designado. Cualquier empleado de la escuela que observe cualquier incidente de acoso sexual sobre cualquier estudiante deberá igualmente informar de su observación al director o a su designado, tanto si la víctima hace una queja como si no. Si el presunto acosador es el director o su designado, el empleado puede reportar la queja o su observación del incidente al Superintendente o su designado, quien investigará la queja.
4. El director o su designado a quien se reporte una queja de acoso sexual deberá investigar inmediatamente la queja. Cuando el director o la persona designada descubren que ocurrió un acoso sexual, él / ella tomará las medidas oportunas y apropiadas para poner fin al acoso y abordar sus efectos en la víctima. El director o la persona designada también deberá informar a la víctima de cualquier otro recurso que pueda estar disponible. El director o su designado presentará un Informe al Superintendente o a su designado y remitirá el asunto a las fuerzas policiales, cuando sea necesario. Además, el estudiante puede presentar una queja formal ante el Superintendente o su designado de acuerdo con los procedimientos uniformes de queja del distrito.
5. Los tipos de conducta que están prohibidos en el distrito y que pueden constituir acoso sexual incluyen, pero no se limitan a:
 - Coqueteos o proposiciones sexuales no deseadas, insultos sexuales, miradas lascivas, epítetos, amenazas, abusos verbales, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes
 - Comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de una persona o una conversación demasiado personal
 - Bromas sexuales, notas, historias, dibujos, fotos o gestos
 - Difundir rumores sexuales
 - Burlas o comentarios sexuales sobre estudiantes inscritos en una clase predominantemente de un solo sexo.

- Tocar el cuerpo o la ropa de un individuo de forma sexual
- Acorralar o bloquear a propósito los movimientos normales
- Limitar el acceso de un estudiante a las herramientas educativas
- Mostrar objetos sexualmente sugerentes

Código de vestimenta

La Junta Directiva ha aprobado recientemente cambios en la política del código de vestimenta que define las directrices específicas sobre la vestimenta de los estudiantes a través del distrito. Los estándares del Código de Vestimenta también se incluyen en la Guía de Disciplina y Seguridad Escolar.

Código de vestimenta del distrito

El aspecto deberá ser ordenado, limpio, seguro y correspondiente. No debe distraer a los demás del aprendizaje.

Los sombreros o las cubiertas para la cabeza deben quitarse antes de entrar en un edificio. Se pueden conceder exenciones caso por caso por razones religiosas o de salud. Se deberán usar gorras de béisbol solo al aire libre, y se debe usar con la visera mirando hacia adelante. (cada escuela puede tener sus propias reglas)

Las camisas, las blusas y los tops deberán ser lo suficientemente largos para poder meterse en la cintura.

Los pantalones deberán ajustarse a la cintura natural y estar correctamente abrochados en todo momento. Los pantalones no deberán "descolgarse" para mostrar la ropa interior o la piel descubierta.

Los pantalones cortos, las faldas y los vestidos deben ser de la mitad del muslo o más largos. Las faldas o vestidos no deberán tener aberturas por encima de la mitad del muslo.

Toda la ropa interior debe estar cubierta en todo momento.

Se debe llevar calzado en todo momento. Deben ser seguros y corresponder a la educación física. Las sandalias deben tener correas en el talón por seguridad. Los zapatos con cordones deben usarse con los cordones puestos y bien atados. Los tacones excesivamente altos están prohibidos por razones de seguridad.

Los siguientes artículos están prohibidos por la política de la Junta en los terrenos de la escuela y en las actividades escolares tanto dentro como fuera del campus:

- Cualquier artículo que anuncie o promueva el uso de alcohol, tabaco o sustancias controladas
- Cualquier artículo que muestre o fomente la afiliación a una pandilla
- Cualquier artículo con imágenes o escritura sugerente

Los siguientes artículos de ropa también están prohibidos en la escuela:

- La ropa reveladora, que incluye, pero no se limita a, las camisetas sin mangas,

las camisetas de tirantes, las camisetas de tirantes, las medias, las prendas transparentes, las medias de rejilla, los escotes pronunciados y los vientres desnudos.

- La ropa que esté sucia, rota, rajada o sea provocativa
- Cadenas, excepto las joyas ligeras que se deban usar como collar
- Cualquier artículo que pueda distraer del proceso educativo

Si hay alguna duda sobre si un artículo es aceptable, el director o su designado tomará la decisión. Los estudiantes que se encuentren en violación de las pautas de apariencia escolar tendrán las siguientes opciones:

- La escuela llamará a los padres para que traigan una prenda adecuada para que el estudiante se cambie, o
- La escuela le prestará al estudiante una prenda adecuada (sudadera o pantalón de chándal) para que la use en lugar de la prenda prohibida. Las prendas prestadas deben ser lavadas y regresadas al día siguiente de la escuela.
- La escuela llamará a los padres para que recojan al estudiante.

Las violaciones repetidas de las pautas de apariencia pueden resultar en detención o suspensión por desafío a la autoridad.

Acoso escolar/ciberacoso: La Junta Directiva cree que todos los estudiantes tienen derecho a ser educados en un ambiente de aprendizaje positivo y libre de interrupciones. Se espera que los estudiantes muestren una conducta apropiada que no infrinja los derechos de los demás ni interfiera con el programa escolar mientras estén en el terreno de la escuela, mientras vayan o vengan de la escuela, mientras estén en actividades escolares y mientras estén en el transporte del distrito.

La conducta prohibida de los estudiantes incluye, pero no se limita a: El acoso escolar de estudiantes o del personal incluye, pero no se limita a, el ciberacoso, la intimidación, las novatadas o actividades de iniciación, la extorsión o cualquier otra conducta verbal, escrita o física que cause o amenace con causar violencia, daños corporales o interrupciones sustanciales.

El ciberacoso incluye la transmisión de comunicaciones, la publicación de mensajes acosadores, amenazas directas u otros textos, sonidos o imágenes perjudiciales en Internet, sitios de redes sociales u otras tecnologías digitales utilizando un teléfono, una computadora o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica. El ciberacoso también incluye entrar en la cuenta electrónica de otra persona y asumir su identidad para dañar su reputación.

Los estudiantes pueden presentar a un maestro o a los administradores una queja verbal o escrita sobre una conducta que consideren de acoso escolar. Las quejas de acoso escolar se investigarán y resolverán de acuerdo con los procedimientos de quejas a nivel de sitio especificados en el AR 5145.7 - Acoso sexual.

Cuando se sospecha que un estudiante utiliza las comunicaciones electrónicas o digitales para participar en el acoso cibernético contra otros estudiantes o el personal, o para amenazar la propiedad del distrito, la investigación incluirá la documentación de la actividad,

la identificación de la fuente y los hechos o circunstancias específicos que explican el impacto o el impacto potencial en la actividad escolar, la asistencia a la escuela o el rendimiento educativo del estudiante objetivo.

Los estudiantes deberán guardar e imprimir cualquier mensaje que se les envíe y que puedan sentir que constituye ciberacoso y notificarlo a un maestro, al director o a otro empleado para que se pueda investigar el asunto.

Cualquier estudiante que participe en el ciberacoso en las instalaciones de la escuela, o fuera del campus de una manera que cause o pueda causar una interrupción sustancial de una actividad escolar o de la asistencia a la escuela, estará sujeto a la disciplina de acuerdo con las políticas y reglamentos del distrito. Si el estudiante está usando un sitio o servicio de redes sociales que tiene condiciones de uso que prohíben la publicación de material dañino, el Superintendente o su designado también puede presentar una queja ante el sitio o servicio de Internet para que el material sea removido.

Reglas de la escuela Marengo Ranch

Ser responsable * Ser respetuoso * Ser seguro

Los estudiantes verán estas reglas publicadas como recordatorios rápidos. A continuación se describe un ejemplo de cómo es cada una de esas afirmaciones:

Todos los estudiantes de la escuela Marengo Ranch demostrarán su **responsabilidad** al:

- Seguir las reglas
- Completar su trabajo
- Tomar la propiedad escolar
- Hacer de la asistencia regular una prioridad
- Aceptar la responsabilidad de sus errores
- Entregar la comunicación de la escuela a sus padres

Todos los estudiantes demostrarán su **respeto** hacia los demás de la siguiente manera

- Seguir las indicaciones de los adultos
- Ser cortés con los adultos y los estudiantes
- Escuchar lo que tienen que decir los compañeros
- Esperar su turno
- Dejar solo el trabajo y las pertenencias de los demás
- Tratar de entender las necesidades de los demás
- Ser considerado con las opiniones y creencias de los demás
- Usar el idioma correspondiente en todo momento

Todos los estudiantes contribuirán a crear un ambiente escolar seguro:

- Mantener las manos, los pies y los objetos para sí mismos
- Demostrar buena deportividad, usar el material escolar de forma adecuada, mantenerse en el asfalto y en las aceras

- Mantener los comentarios inapropiados para sí mismo

Seguridad hacia y desde la escuela

El Código de Educación 48900(p) indica que un estudiante puede ser disciplinado, suspendido o expulsado por cualquier acto relacionado con una actividad o asistencia a la escuela que ocurra en cualquier momento, incluyendo pero no limitado a lo siguiente:

- Mientras esté en el terreno de la escuela
- Al ir o venir de la escuela
- Durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus
- Durante, o mientras va o viene de una actividad patrocinada por la escuela

Está claro que las escuelas tienen la autoridad y la responsabilidad de monitorear el comportamiento de los estudiantes para asegurar que estén seguros mientras van y vienen de la escuela.

Departamento de Policía de Galt

El Departamento de Policía de Galt investiga las quejas que implican comportamientos extraños o amenazantes por parte de adultos o estudiantes mayores hacia los estudiantes del distrito cuando van y vienen de la escuela. Cuando corresponde, la policía de Galt desarrolla "Alertas" de precaución y las comunica a la Oficina del Distrito con el fin de difundirlas a los padres y estudiantes.

Guardias de cruce

El distrito emplea guardias de cruce en lugares seleccionados dentro de la comunidad para proporcionar la orientación de un adulto a los estudiantes cuando atraviesan intersecciones o carreteras muy transitadas.

Ruta más segura a la escuela

Las rutas sugeridas para ir a la escuela a pie o en bicicleta se pueden encontrar en el sitio web del distrito en: <http://www.galt.k12.ca.us/StuParent/stuparent.html> en el enlace denominado, ***Walking Paths to Schools***.

Lidiando con los crímenes de odio

Un "delito de odio" se define ahora como: "un acto delictivo cometido, en todo o en parte, debido a una o más de las siguientes características reales o percibidas de la víctima: (1) discapacidad, (2) género, (3) nacionalidad, (4) raza o etnia, (5) religión, (6) orientación sexual, o (7) asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas". (Código Penal, sección 422.6, que hace referencia a la sección 422.55 del Código Penal). Las características están completamente definidas en la sección 422.55 del Código Penal, algunas de las cuales son bastante largas y únicas. Como ejemplo, la religión incluye el agnosticismo y el ateísmo. Por favor, póngase en contacto con nosotros si desea obtener más información sobre estas definiciones.

La frase "en todo o en parte a causa de" significa que "la motivación por prejuicios debe ser una causa de hecho de la infracción, existan o no otras causas. Cuando

existen múltiples motivos concurrentes, el sesgo prohibido debe ser un factor sustancial para producir el resultado concreto. No se requiere que el sesgo sea un factor principal, o que el delito no se hubiera cometido de no ser por la característica real o percibida". (Código Penal, sección 422.55(d)).

El término "víctima" incluye, pero no se limita a, "un centro comunitario, una instalación educativa, una entidad, una familia, un grupo, un individuo, una oficina, una sala de reuniones, una persona, un lugar de culto, una institución privada, un organismo público, una biblioteca u otra víctima o víctima prevista de la infracción". (Código Penal, sección 422.55(i)).

La ley también redujo la cuantía de los daños materiales por un delito de odio contra la propiedad de \$500 a \$400. (Código Penal, sección 422.7).

Relaciones de colaboración para reforzar la seguridad escolar

La ciudad de Galt y otros organismos gubernamentales que operan dentro de los límites del Distrito Escolar suelen trabajar juntos para proporcionar un ambiente escolar seguro:

- La ciudad de Galt proporciona fondos para un Oficial de Recursos Escolares que trabaja con nuestras escuelas cuando es necesario para asistir a los estudiantes ausentes y perdidos, problemas de comportamiento extremo y conflictos graves de los estudiantes si ocurren.
- El Departamento de Bomberos de Galt, junto con la Policía de Galt, proporciona asistencia técnica al Distrito en relación con el desarrollo de la planificación y preparación para emergencias.
- Los Servicios de Protección Infantil de los condados de Sacramento y San Joaquín están disponibles para responder a situaciones de emergencia de peligro para los niños, así como para proporcionar consultas sobre posibles problemas de abuso infantil.
- El Departamento de Salud y Servicios Humanos del condado de Sacramento proporciona financiación para un programa de ámbito comunitario, Alternativas para los jóvenes de Galt, con el fin de prestar servicios de prevención e intervención contra el abuso de sustancias para los jóvenes de Galt y sus familias.
- Los individuos de la Libertad Condicional del Condado de Sacramento, la Policía de Galt, la Oficina de Educación del Condado de Sacramento, así como el personal del Distrito, forman colectivamente la Junta de Revisión y Asistencia Escolar) (SARB, por sus siglas en inglés) para intervenir con las familias que no pueden llevar consistentemente a sus hijos a la escuela de manera oportuna.
- El distrito tiene acuerdos de uso conjunto con la ciudad de Galt que proporcionan el uso sistemático fuera de horario de las instalaciones de la escuela y de la ciudad con fines recreativos, proporcionando a los estudiantes y a sus familias áreas seguras para disfrutar de las actividades deportivas de los jóvenes. En algunos casos, los acuerdos de uso conjunto también incluyen equipos como gradas, respaldos y fuentes de agua potable que están a disposición de los estudiantes del Distrito durante la jornada escolar, así como

después de las horas de clase.

Estrategias de prevención e intervención

El distrito utiliza dos programas para proporcionar a los estudiantes 1) las estrategias necesarias para ayudar a resistirse al alcohol, las drogas y el tabaco, 2) información precisa sobre las consecuencias del uso de drogas y, 3) alternativas al uso de drogas.

CARING SCHOOL COMMUNITY

Caring School Community es un plan de estudios para los grados K-5 diseñado para crear el "sentido de comunidad" de los estudiantes en la escuela. Incluye materiales y capacitación sobre cuatro componentes clave:

- Actividades inclusivas en toda la escuela
- Compañeros de grado cruzado
- Reuniones de clase
- Participación de la familia

Los cuatro componentes se enfocan en crear relaciones y un propósito común, estableciendo y mejorando un sentido de pertenencia y conexión entre los estudiantes, los educadores y los padres. Cuando la escuela engendra un sentimiento de comunidad, la dinámica del grupo tiende a apoyar, en lugar de contradecir, las metas y los valores de la escuela, aumentando así la probabilidad de efectos positivos.

PROYECTO ALERT

El proyecto ALERT aborda el consumo de alcohol, tabaco, marihuana e inhalantes en 11 lecciones básicas en 7º curso y 3 lecciones de refuerzo en 8º. Las lecciones, basadas en el modelo de prevención de la influencia social, ayudan a los estudiantes a identificar y resistir las presiones a favor de las drogas y a comprender las consecuencias sociales, emocionales y físicas de usar sustancias nocivas.

Las lecciones usan vídeos y métodos de enseñanza interactivos, como discusiones guiadas en el salón de clases, actividades en grupos pequeños y juegos de rol intensivos, así como tareas con la participación de los padres.

Un estudio de la Corporación RAND confirma que el programa Proyecto ALERT, ampliamente utilizado, frena con éxito el consumo de alcohol, cigarrillos y marihuana entre los estudiantes de la escuela intermedia.

Respuesta a la influenza pandémica

En el caso de que sea necesario realizar ajustes en la jornada escolar normal en respuesta al anuncio de emergencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos de California, División de Salud Pública (PHD, por sus siglas en inglés), el superintendente/su designado proporcionará a las escuelas con la mayor antelación posible para implementar dichas acciones como:

- Cierre de la escuela
- Procedimientos de evacuación

La escuela tiene responsabilidades adicionales en materia de monitoreo e Informe a

discreción del PHD para asistir a la respuesta de la comunidad:

SEGUIMIENTO / INFORMES

Vigilancia e Informes

Durante todas las etapas de un brote de influenza pandémica, será esencial monitorear y documentar el número de estudiantes y profesores que se ausentan y que cumplen con la definición de enfermedad similar a la influenza. Hacer un seguimiento de estos números ayudará a los funcionarios de salud a determinar cuándo y si hay que cerrar las escuelas, si la epidemia está aumentando su alcance y si hay que declararla, haciendo que las escuelas sean elegibles para solicitar el reembolso de los fondos de la ADA durante el aumento del ausentismo. Las escuelas reciben la siguiente información para monitorear la tasa de enfermedad y la posible epidemia:

- Instrucciones básicas de vigilancia y definiciones de los niveles de vigilancia
- Definición del caso para asistir en la determinación de si el estudiante y/o el profesorado enfermos padecen una enfermedad similar a la influenza
- Formulario(s) de reporte para presentar a la División de Salud Pública del Condado de Sacramento
- Ejemplo de registro de asistencia para documentar las ausencias relacionadas con la influenza para documentar la necesidad de solicitar una exención de asistencia diaria media

Definición de los niveles de vigilancia

Vigilancia estándar 17

No se ha reportado actividad gripal en la comunidad (temporada de influenza).

- Monitorear la asistencia diaria para que aumenten los reportes de ausencia por enfermedad gripal
- No reporte las ausencias al Departamento de Salud a menos que sean mayores al 10%.

Vigilancia elevada

Informe sobre la actividad de la influenza en la comunidad (menos del 10% de ausentismo escolar debido a una enfermedad similar a la influenza).

- Monitorear la asistencia diaria para detectar enfermedades/ausencias similares a la influenza
- Comenzar el "chequeo de la influenza" por la mañana a primera hora de la escuela - examinar a los que reportan síntomas positivos
- Registrar las ausencias por enfermedad gripal
- Envíe el Informe Semanal de Ausencia (vía fax) al Departamento de Salud

Vigilancia intensiva

Alto número de enfermedades gripales reportadas en la comunidad (10% o más de ausentismo escolar debido a enfermedades gripales).

- Monitorear la asistencia diaria y registrar las ausencias en la hoja de registro

- Continuar con el 'chequeo de influenza' por la mañana
- Envíe el Informe diario de ausencias (vía fax) al Departamento de Salud
- Comienza la preparación para el posible cierre de la escuela

Definición de caso de influenza

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades definen una enfermedad similar a la influenza como aquella que tiene los siguientes síntomas:

- Fiebre de 101.5º grados Fahrenheit o superior Y UNO DE LOS SIGUIENTES
 - Tos
 - Dolor de garganta
 - Dolor de cabeza
 - Dolor muscular

Un estudiante con síntomas gripales debe ser enviado a la oficina para su registro (comprobación de síntomas y/o toma de temperatura). Si el estudiante se reúne con la definición de caso descrita anteriormente, debe ser excluido de la escuela hasta que esté libre de síntomas. Introduzca el nombre del estudiante en el registro de seguimiento e informe en el formulario de informe diario/semanal.